

RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICO 2016

1. Conceptos básicos de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (en adelante RAEE) están actualmente regulados en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el cual incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2012/19/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio.

En el mismo se definen los Aparatos Eléctricos y Electrónicos o AEE como: *todos los aparatos que para funcionar debidamente necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos, que están destinados a utilizarse con una tensión nominal no superior a 1.000 voltios en corriente alterna y 1.500 voltios en corriente continua.*

Otro concepto importante es el de “Responsabilidad Ampliada del Productor de AEE”. Comprende una serie de obligaciones que los productores asumirán a través de los sistemas individuales o colectivos de responsabilidad ampliada, que se constituyan al efecto.

En concreto el citado real decreto en su artículo 41 estipula las obligaciones de los sistemas individuales y colectivos de responsabilidad ampliada del productor de AEE en cuanto a la recogida y gestión, cumplimiento de objetivos, financiación e información derivadas de la responsabilidad ampliada del productor. Se expone entre otras la obligación de presentación de un informe anual donde expongan los datos de recogida y gestión de los RAEE en cada Comunidad Autónoma. De igual forma en el artículo 29 les son marcados unos objetivos de recogida separada de RAEE basados en los datos de puesta en mercado de los AEE, los cuales son publicados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente durante el año anterior, distribuidos por cada categoría de RAEE, sistemas individuales y colectivos de responsabilidad ampliada del productor de AEE y Comunidad Autónoma. Los referidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016 serán expuestos en el presente documento, así como su grado de cumplimiento.

El Real Decreto 110/2015 contempla para el año 2016 las siguientes diez categorías de RAEE:

1. Grandes electrodomésticos (GAE)
2. Pequeños electrodomésticos (PAE)
3. Equipos informáticos y telecomunicaciones (IT)
4. Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos
5. Aparatos de alumbrado (excepto luminarias domésticas)
6. Herramientas eléctricas electrónicas (excepto herramientas industriales fijas gran envergadura)
7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio
8. Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados)
9. Instrumentos de vigilancia y control
10. Máquinas expendedoras

2. Objetivos mínimos 2016 de recogida separada de RAEE en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) el 26 de septiembre de 2016 publicó los Objetivos Mínimos 2016 de recogida separada de RAEE para cada uno de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de AEE. A través de estos datos y basándonos en el peso poblacional de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el conjunto de España se extraen los objetivos mínimos de recogida para cada sistema de responsabilidad y cada categoría.

El dato poblacional usado para los cálculos es el siguiente:

Población Extremadura 31-12-2015	Porcentaje sobre la población española
1.088.076 habitantes	2.336 %

Datos extraídos del INE

Con estos datos los objetivos de recogida para cada categoría quedarían del siguiente modo:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 1					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg
ECOASIMELEC	4,88%	7.474.347,48	174.600,76	1,54%	77.783,07	1.817,01
ECO-RAEE'S	0,31%	478.687,92	11.182,15	12,50%	633.605,71	14.801,03
ECOTIC	35,93%	55.013.603,92	1.285.117,79	42,83%	2.170.431,40	50.701,28
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	8,44%	12.925.095,75	301.930,24	31,90%	1.616.494,18	37.761,30
FUNDACION ECOLEC	49,97%	76.497.697,78	1.786.986,22	10,02%	507.916,85	11.864,94
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,26%	413.441,65	9.658,00	1,20%	60.833,34	1.421,07
SUBTOTAL	99,79%	152.802.874,50	3.569.475,15	99,99%	5.067.064,55	118.366,63
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL	157.869.939,05					
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA	3.687.841,78					

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 2					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg
ECOASIMELEC	13,18%	2.589.905,27	60.500,19	1,00%	9.871,38	230,60
ECO-RAEE'S	2,21%	434.428,99	10.148,26	4,55%	45.018,48	1.051,63
ECOTIC	12,28%	2.412.895,02	56.365,23	15,80%	156.350,94	3.652,36
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	6,23%	1.224.521,13	28.604,81	71,72%	709.720,33	16.579,07
FUNDACION ECOLEC	65,06%	12.781.997,55	298.587,46	6,79%	67.227,10	1.570,43
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,96%	188.481,70	4.402,93	0,14%	1.336,66	31,22
SUBTOTAL	99,92%	19.632.229,66	458.608,88	100,00%	989.524,89	23.115,30
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL	20.621.754,55					
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA	481.724,19					

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 3					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg
ECOASIMELEC	35,75%	4.860.487,73	113.540,99	11,70%	1.903.885,00	44.474,75
ECOFIMATICA	9,17%	1.246.228,15	29.111,89	29,99%	4.878.712,70	113.966,73
ECO-RAEE'S	0,92%	125.082,49	2.921,93	0,67%	108.953,24	2.545,15
ECOTIC	15,21%	2.068.287,20	48.315,19	27,10%	4.409.870,49	103.014,57
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	37,76%	5.133.512,45	119.918,85	22,84%	3.716.744,01	86.823,14
FUNDACION ECOLEC	1,11%	150.646,80	3.519,11	0,51%	82.341,15	1.923,49
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,09%	12.573,86	293,73	0,54%	87.500,29	2.044,01
SUBTOTAL	100,01%	13.596.818,68	317.621,68	93,35%	15.188.006,88	354.791,84
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL	28.784.825,56					
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA	672.413,53					

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 4					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg
ECOASIMELEC	2,35%	348.872,55	8.149,66	14,14%	136.988,96	3.200,06
ECO-RAEE'S	1,31%	194.273,51	4.538,23	1,40%	13.530,90	316,08
ECOTIC	82,70%	12.299.632,42	287.319,41	83,23%	806.266,08	18.834,38
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	11,72%	1.743.335,14	40.724,31	0,93%	8.974,77	209,65
FUNDACION ECOLEC	1,26%	187.170,54	4.372,30	0,15%	1.490,51	34,82
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,67%	100.062,19	2.337,45	0,15%	1.501,15	35,07
SUBTOTAL	100,01%	14.873.346,35	347.441,37	100,00%	968.752,37	22.630,06
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL			15.842.098,72			
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA			370.071,43			

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 5.a					
	LÁMPARAS DE DESCARGA (Categoría 5a)					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL (no aplica)		
CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	
ASOCIACION AMBILAMP	89,02%	1.500.983,02	35.062,96	0,00%	0,00	0,00
ECO-RAEE'S	3,65%	61.603,22	1.439,05	0,00%	0,00	0,00
ECOTIC	0,23%	3.938,37	92,00	0,00%	0,00	0,00
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	0,09%	1.488,66	34,78	0,00%	0,00	0,00
FUNDACION ECOLEC	3,58%	60.390,91	1.410,73	0,00%	0,00	0,00
FUNDACION ECOLUM	1,25%	21.105,54	493,03	0,00%	0,00	0,00
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
SUBTOTAL	97,82%	1.649.509,72	38.532,55	0,00%	0,00	0,00
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL			1.649.509,72			
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA			38.532,55			

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 5.b					
	LÁMPARAS LED (Categoría 5b)					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	
ASOCIACION AMBILAMP	60,10%	758.877,96	17.727,39	0,00%	0,00	0,00
ECO-RAEE'S	25,64%	323.750,00	7.562,80	0,00%	0,00	0,00
ECOTIC	3,11%	39.292,85	917,88	31,07%	42.225,81	986,39
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	1,40%	17.711,91	413,75	0,01%	16,6	0,39
FUNDACION ECOLEC	3,98%	50.257,48	1.174,01	8,75%	11.887,36	277,69
FUNDACION ECOLUM	4,45%	56.187,06	1.312,53	0,00%	0,00	0,00
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
SUBTOTAL	98,68%	1.246.077,26	29.108,36	39,83%	54.129,77	1.264,47
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL			1.300.207,03			
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA			30.372,84			

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 5.c					
	LUMINARIAS PROFESIONALES Y OTROS APARATOS DE ALUMBRADO (Categoría 5c)					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO (no aplica)			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	
ASOCIACION AMBILAMP	0,00%	0,00	0,00	20,26%	1.525.610,51	35.638,26
ECO-RAEE'S	0,00%	0,00	0,00	14,42%	1.085.547,74	25.358,40
ECOTIC	0,00%	0,00	0,00	9,93%	747.365,77	17.458,46
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	0,00%	0,00	0,00	0,02%	1.286,26	30,05
FUNDACION ECOLEC	0,00%	0,00	0,00	0,65%	48.745,37	1.138,69
FUNDACION ECOLUM	0,00%	0,00	0,00	45,50%	3.426.055,78	80.032,66
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
SUBTOTAL	0,00%	0,00	0,00	90,78%	6.834.611,43	159.656,52
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL			6.834.611,43			
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA			159.656,52			

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 6					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg
ECOASIMELEC	46,48%	2.225.654,39	51.991,29	28,14%	226.192,10	5.283,85
ECO-RAEE'S	1,03%	49.383,78	1.153,61	3,32%	26.653,27	622,62
ECOTIC	35,33%	1.691.704,62	39.518,22	10,23%	82.200,02	1.920,19
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	2,60%	124.462,31	2.907,44	22,27%	178.966,37	4.180,65
FUNDACION ECOLEC	14,47%	692.992,64	16.188,31	33,64%	270.339,42	6.315,13
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,10%	4.719,24	110,24	1,90%	15.252,31	356,29
SUBTOTAL	100,01%	4.788.916,98	111.869,10	99,50%	799.603,49	18.678,74
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL			5.588.520,47			
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA			130.547,84			

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 7					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg
ECOASIMELEC	21,42%	1.034.988,68	24.177,34	91,65%	1.515.709,68	35.406,98
ECO-RAEE'S	0,15%	7.451,78	174,07	0,19%	3.155,40	73,71
ECOTIC	58,37%	2.819.705,84	65.868,33	1,66%	27.491,76	642,21
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	16,23%	784.233,91	18.319,70	0,00%	0,00	0,00
FUNDACION ECOLEC	3,68%	177.912,84	4.156,04	5,95%	98.318,61	2.296,72
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,14%	6.461,10	150,93	0,55%	9.093,62	212,43
SUBTOTAL	99,99%	4.830.754,15	112.846,42	100,00%	1.653.769,07	38.632,05
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL			6.484.523,22			
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA						151.478,46

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 8					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg
ECOASIMELEC	42,30%	100.883,82	2.356,65	73,61%	1.123.790,15	26.251,74
ECO-RAEE'S	0,31%	734,24	17,15	0,04%	683,31	15,96
ECOTIC	32,85%	78.361,27	1.830,52	24,16%	368.830,12	8.615,87
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	23,99%	57.214,85	1.336,54	0,06%	879,85	20,55
FUNDACION ECOLEC	0,56%	1.324,70	30,94	0,11%	1.619,54	37,83
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,00%	0,00	0,00	1,73%	26.471,88	618,38
SUBTOTAL	100,01%	238.518,88	5.571,80	99,71%	1.522.274,85	35.560,34
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL			1.760.793,73			
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA						41.132,14

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 9					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg
ECOASIMELEC	46,23%	156.099,59	3.646,49	49,10%	348.072,87	8.130,98
ECO-RAEE'S	2,74%	9.257,12	216,25	2,32%	16.476,11	384,88
ECOTIC	49,26%	166.350,44	3.885,95	31,05%	220.126,73	5.142,16
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	0,40%	1.363,26	31,85	10,87%	77.039,55	1.799,64
FUNDACION ECOLEC	0,28%	940,82	21,98	5,60%	39.683,06	927,00
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	1,09%	3.673,31	85,81	0,24%	1.722,92	40,25
SUBTOTAL	100,00%	337.684,54	7.888,31	99,18%	703.121,24	16.424,91
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL			1.040.805,78			
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA						24.313,22

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CATEGORÍA 10					
	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL		
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg
ECOASIMELEC	1,82%	0,6	0,01	16,62%	580.225,15	13.554,06
ECO-RAEE'S	98,18%	32,4	0,76	0,04%	1.414,28	33,04
ECOTIC	0,00%	0,00	0,00	11,88%	414.908,91	9.692,27
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ERP SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	0,00%	0,00	0,00	1,52%	53.039,26	1.239,00
FUNDACION ECOLEC	0,00%	0,00	0,00	38,85%	1.356.613,16	31.690,48
Otros sistemas sin autorización en la CCAA Extremadura	0,00%	0,00	0,00	0,31%	10.845,41	253,35
SUBTOTAL	100,00%	33,00	0,77	69,22%	2.417.046,17	56.462,20
SUBTOTAL POR SCRAP ESTATAL			2.417.079,17			
SUBTOTAL POR SCRAP EXTREMADURA						56.462,97

Al unir las tablas anteriores extraemos los objetivos mínimos de recogida de cada una de las categorías de RAEE para el año 2016 en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

OBJETIVOS MINIMOS DE RECOGIDA DE RAEE 2016 EXTREMADURA							
Categorías de Residuos	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO			OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL			
	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL (Kg)	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	CUOTA MINETUR	OBJETIVO ESTATAL	OBJETIVO EXTREMADURA Kg	
1. Grandes electrodomésticos (GAE)	100%	152.802.874,50	3.569.475,15	100%	5.067.064,55	118.366,63	
2. Pequeños electrodomésticos (PAE)	99,92%	19.632.229,66	458.608,88	100%	989.524,89	23.115,30	
3. Equipos informáticos y telecomunicaciones (IT)	100,00%	13.596.818,68	317.621,68	0,93	15.188.006,88	354.791,84	
4. Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	100,01%	14.873.346,35	347.441,37	100,00%	968.752,37	22.630,06	
5. Aparatos de alumbrado(excepto luminarias domésticas)	Llamparas de Descarga (Categoría 5a)	100,00%	1.686.190,99	39.389,42	0,00%	-	-
	Lamparas LED (Categoría 5b)	99,99%	1.262.608,65	29.494,54	100,00%	135.912,84	3.174,92
	Lamparas LED y otros aparatos de alumbrado (Categoría 5a)	0,00%	-	-	93,67%	7.052.275,76	164.741,16
6. Herramientas eléctricas electrónicas (excep. herramientas industriales fijas gran envergadura)	100,01%	4.788.916,98	111.869,10	99,50%	799.603,49	18.678,74	
7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio	99,99%	4.830.754,15	112.846,42	100,00%	1.653.769,07	38.632,05	
8. Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados)	100,01%	238.518,88	5.571,80	99,71%	1.522.274,85	35.560,34	
9. Instrumentos de vigilancia y control	100,00%	337.684,54	7.888,31	99,18%	703.121,24	16.424,91	
10. Máquinas expendedoras	100,00%	33,00	0,77	69,22%	2.417.046,17	56.462,20	
TOTAL		214.049.976,38	5.000.207,45		36.497.352,11	852.578,15	

3. Datos de Recogida de RAEE en Extremadura 2016

Los datos que se exponen a continuación están basados en informes presentados por los sistemas individuales y colectivos de responsabilidad ampliada del productor de AEE, así como en las memorias de los gestores autorizados. En ellos no solo se expone la cantidad recogida de RAEE sino también el tratamiento que se le ha dado a los mismo.

El formato usado en las tablas expuestas a continuación se basa en dos metodologías diferentes, una propia y otra establecidas en el Anexo XII del Real Decreto 110/2015, siendo este último el formato de obligado cumplimiento de presentación de los datos por parte de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor de AEE.



En esta primera tabla presentamos los resultados totales de recogida de RAEE en Extremadura para cada una sus categorías:

Recogida RAEE Extremadura 2016			
Categorías	RECOGIDA RAEE DOMÉSTICOS (t)	RECOGIDA RAEE PROFESIONAL (t)	
1. Grandes electrodomésticos (GAE)	2.930,48	214,15	
2. Pequeños electrodomésticos (PAE)	455,28	1,51	
3. Equipos informáticos y telecomunicaciones (IT)	230,30	52,37	
4. Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	1.531,53	34,86	
5. Aparatos de alumbrado(excepto luminarias domésticas)	Lámparas de descarga (Categoría 5a)	36,86	-
	Lámparas Led (Categoría 5b)	11,28	-
	Luminarias profesionales y otros aparatos de alumbrado (Categoría 5a)	1,05	135,34
6. Herramientas eléctricas electrónicas (excep. herramientas industriales fijas gran envergadura)	22,79	0,90	
7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio	19,66	27,35	
8. Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados)	1,03	2,17	
9. Instrumentos de vigilancia y control	0,68	0,95	
10. Máquinas expendedoras	-	19,27	
TOTAL	5.240,93	488,87	
TOTAL RAEE RECOGIDO EXTREMADURA	5729,79		

Se observa que el mayor peso en la recogida corresponde a la fracción doméstica, suponiendo esta un 91,47% del total de los residuos recogidos.

Con el fin de relacionar estos datos con el punto anterior referido a los objetivos fijados por el MAPAMA de recogida de RAEE que los sistemas de responsabilidad ampliada deben cumplir para el presente año se ha realizado la tabla siguiente:

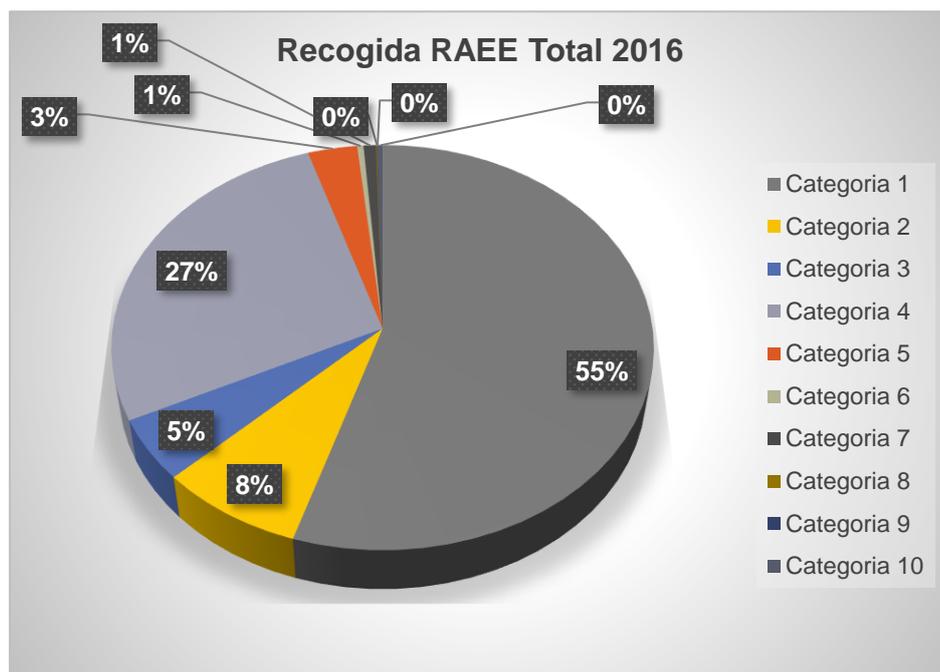
Análisis de Recogida 2016 Extremadura											
Categorías	OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA DOMÉSTICO					OBJETIVO MÍNIMO DE RECOGIDA PROFESIONAL					
	OBJETIVO ESTATAL (TN)	OBJETIVO EXTREMADURA (2,336%) TN	RECOGIDO REAL2016 (TN)	DIFERENCIA CON ESTIMACIÓN MINISTERIO (TN)	DIFERENCIA PORCENTUAL	OBJETIVO ESTATAL (TN)	OBJETIVO EXTREMADURA KG (TN)	RECOGIDO REAL2016 (TN)	DIFERENCIA CON ESTIMACIÓN MINISTERIO (TN)	DIFERENCIA PORCENTUAL	
1. Grandes electrodomésticos (GAE)	152.802,87	3.569,48	2.930,48	-638,99	82%	5.067,06	118,37	214,15	95,78	181%	
2. Pequeños electrodomésticos (PAE)	19.632,23	458,61	455,28	-3,33	99%	989,52	23,12	1,51	-21,61	7%	
3. Equipos informáticos y telecomunicaciones (II)	13.596,82	317,62	230,30	-87,32	73%	15.188,01	354,79	52,37	-302,42	15%	
4. Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos	14.873,35	347,44	1.531,53	1.184,09	441%	968,75	22,63	34,86	12,23	154%	
5. Aparatos de alumbrado(excepto luminarias domésticas)	Lámparas de descarga (Categoría 5a)	1.686,19	39,39	36,86	-2,53	94%	-	-	0,00	0%	
	Lámparas Led (Categoría 5b)	1.262,61	29,49	11,28	-18,21	38%	135,91	3,17	-	-3,17	0%
	Luminarias profesionales y otros aparatos de alumbrado (Categoría 5a)	-	-	1,05	1,05	0%	7.052,28	164,74	135,34	-29,40	82%
6. Herramientas eléctricas electrónicas (excep. herramientas industriales fijas gran envergadura)	4.788,92	111,87	22,79	-89,08	20%	799,60	18,68	0,90	-17,78	5%	
7. Juguetes o equipos deportivos y de ocio	4.830,75	112,85	19,66	-93,19	17%	1.653,77	38,63	27,35	-11,29	71%	
8. Productos sanitarios (con excepción de todos los productos implantados e infectados)	238,52	5,57	1,03	-4,54	19%	1.522,27	35,56	2,17	-33,39	6%	
9. Instrumentos de vigilancia y control	337,68	7,89	0,68	-7,21	9%	703,12	16,42	0,95	-15,47	6%	
10. Máquinas expendedoras	0,03	0,00	-	-0,00	0%	2.417,05	56,46	19,27	-37,19	34%	
TOTAL	214.049,98	5.000,21	5.240,93	240,72	105%	36.497,35	852,58	488,87	-363,71	57%	
TOTAL EXTREMADURA	5.729,79										

Observando los resultados anteriores podemos definir el siguiente grado de cumplimiento de los objetivos fijados:

Objetivo recogida total 2016 (t)	Total recogido 2016 (t)	Diferencia con objetivo	Porcentaje cumplimiento
5.852,79	5.729,79	-122,99	97,90

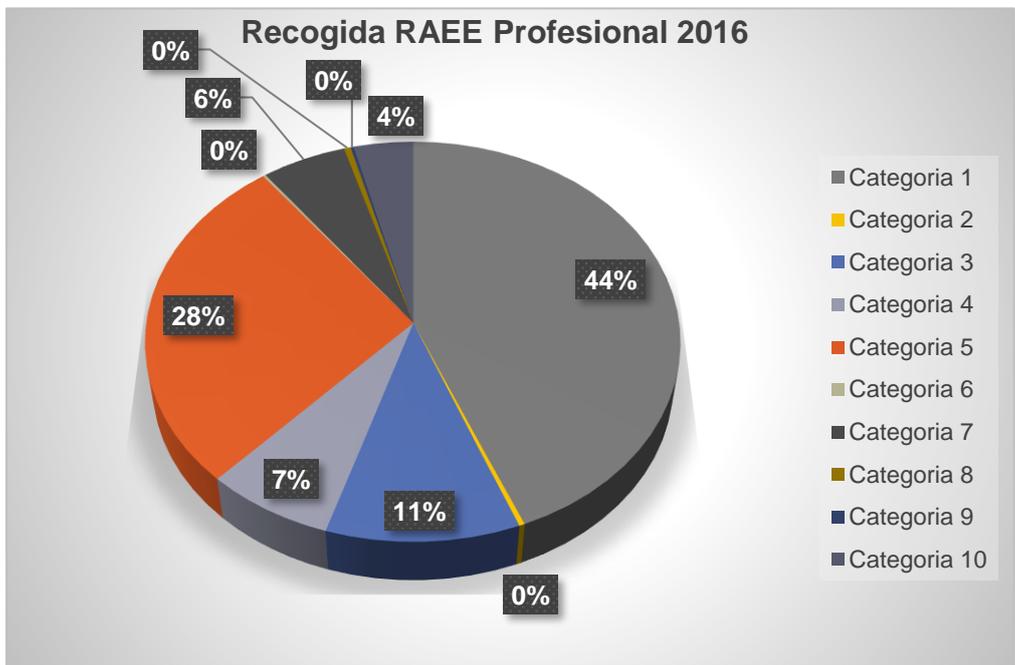
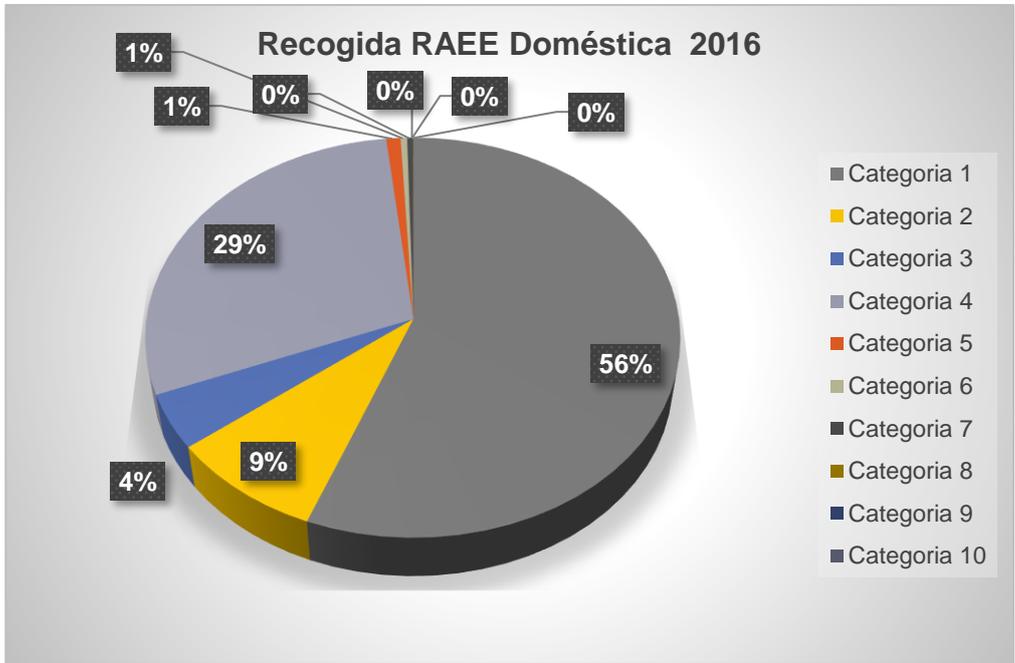
Por lo tanto, existe un déficit de 122,99 toneladas con respecto al objetivo marcado en la recogida por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, principalmente debido a la recogida de RAEE profesionales como vemos en la tabla anterior que solo cumple con un 57% del objetivo marcado, no siendo así con los RAEE domésticos donde se cumple el 105% del objetivo. Este déficit en la recogida profesional es debido a irregularidades en su generación, basado en factores empresariales como la renovación de equipos, los cambios a nuevas tecnologías o la amortización de los diferentes equipos.

Por otra parte, podemos analizar la recogida de cada una de las categorías de RAEE por separado en el siguiente gráfico:



Se comprueba que la mayor cantidad de residuos recogidos pertenecen a la categoría 1 (Grandes electrodomésticos) suponiendo más de la mitad de los RAEE recogidos, principalmente causado por el mayor peso que presentan este tipo de residuos. La segunda categoría más recogida sería la 4 (Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos). En cambio, de las categorías 8 (Productos sanitarios, con excepción de todos los productos implantados e infectados) y 9 (Instrumentos de vigilancia y control) la recogida es baja, al tratarse de AEE profesionales y por lo tanto con baja tasa de puesta mercado como comprobaremos más adelante.

Para analizar la diferencia entre los RAEE domésticos y profesionales recogidos incluimos los gráficos siguientes.



En las gráficas podemos ver como la recogida doméstica se centra más en la categoría 1 (Grandes electrodomésticos) y en la categoría 4 (Aparatos electrónicos de consumo y paneles fotovoltaicos), mientras la recogida profesional se centra en la categoría 1 (Grandes electrodomésticos) y en la categoría 5 (Aparatos de alumbrado). Cabe también señalar que en la recogida profesional se acumulan todos los RAEE de la categoría 10 (Máquinas expendedoras) que por su uso solo aparecen en este sector.

Por otra parte, podemos prestar atención a los datos referentes a la recogida en relación con la puesta en mercado y los habitantes de Extremadura (dato población del I.N.E. 31-12-15).

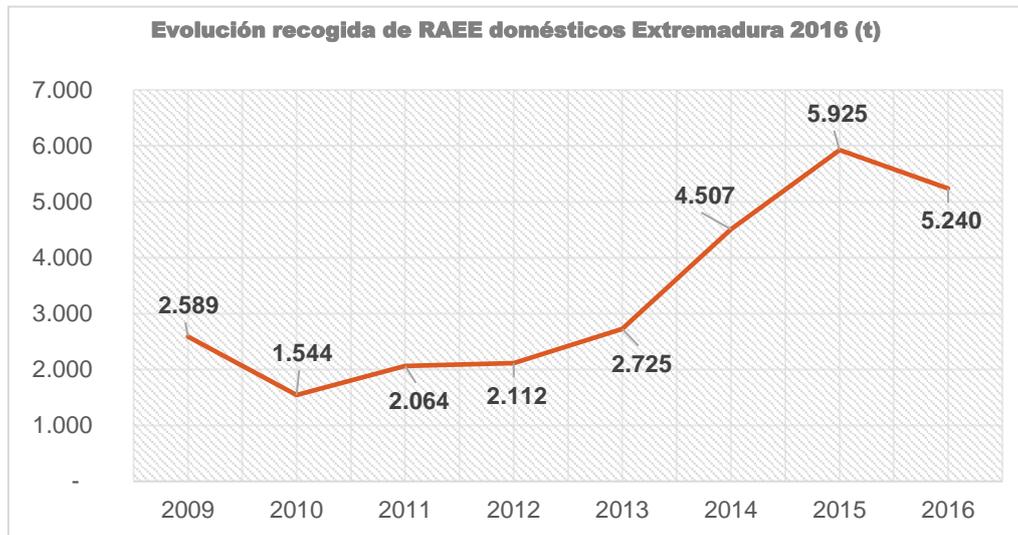
RATIOS RAEE SEGÚN SIG. EXTREMADURA 2016						
SIG RAAEE	Cantidad en mercado (t)	Cantidad Recogida (t)			Ratio recogida/ puesta en mercado	Ratio Kg/Hab* ^a ño
	Total	Domésticos	Profesionales	Total		
AMBILAMP	179,58	32,33	107,98	140,31	78,13	0,13
ECOFIMÁTICA	297,97	7,00	46,75	53,75	18,04	0,05
ECOTIC	4.758,79	2.255,87	31,03	2.286,90	48,06	2,10
ECOASIMELEC	1.639,74	136,75	29,98	166,73	10,17	0,15
EUROPEAN RECYCLING PLATFORM - ERP S.A.S.	1.493,17	541,42	-	541,42	36,26	0,50
ECOLEC	5.326,40	2.065,38	19,81	2.085,19	39,15	1,92
ECO-RAEE'S	336,65	48,20	62,60	110,80	32,91	0,10
ECOLUM	198,97	0,47	0,70	1,17	0,59	
SIG NO RAP	-	153,50	190,01	343,51	-	0,32
TOTAL	14.231,27	5.240,92	488,86	5.729,78	40,26	5,27

Si nos fijamos en la ratio entre AEE puestos en mercado y RAEE recogidos comprobamos que se recoge un 40,26% de los AEE que los productores ponen en el mercado. Teniendo en cuenta que el objetivo nacional para este ítem es de 45%, conforme a lo establecido en el artículo 29 y en la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero; estamos por debajo, debiendo por tanto hacer un esfuerzo suplementario para cumplir el 50% establecido para el 2017.



Otro dato interesante extraído de la anterior tabla es que en 2016 por cada habitante de Extremadura se recogen 5,27 Kg de RAEE. Esta cantidad supera los 4 Kg/habitantes que se fijó como objetivo mínimo para el año 2015.

A continuación, se muestra el gráfico histórico de la recogida de RAEE doméstico en Extremadura:



La evolución de la recogida de RAEE doméstico en Extremadura muestra una tendencia general positiva pese a un ligero descenso en 2016, lo que denota tanto una mayor efectividad de las redes de recogida como una mayor producción de RAEE debida a las pautas de consumo actuales.